

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
entre la
ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DE BELLEVUE
y el
DISTRITO ESCOLAR DE BELLEVUE
Sobre el impacto de la pandemia de coronavirus
y la cuarentena obligatoria durante el año escolar 2021-2022

1. Responsabilidades profesionales cuando un estudiante debe hacer

cuarentena: De acuerdo con los requisitos del DOH, las escuelas deben "prepararse para instruir a los estudiantes que están excluidos de la escuela debido a enfermedades y cuarentena". Las partes acuerdan que en base a la falta de orientación técnica específica de OSPI para brindar instrucción a los estudiantes que están en cuarentena o aislamiento relacionados con COVID, el Distrito seguirá las prácticas existentes para brindar instrucción y servicios para estas personas que pueden incluir, entre otros, instrucción virtual personalizada/en grupos pequeños, aprendizaje y práctica independientes, instrucción simultánea o grabada, con los apoyos apropiados según sea necesario.

En caso de cuarentena de toda la clase, los educadores que no estén obligados a hacer cuarentena continuarán enseñando desde sus aulas a los estudiantes en casa utilizando la tecnología adecuada.

Es la intención de las partes monitorear y ajustar la instrucción para alinearse con la orientación técnica potencial de OSPI o en respuesta a las tendencias de las ausencias relacionadas con la COVID.

2. Licencia por cuarentena/aislamiento y de emergencia por salud: El personal que dé positivo en la prueba de COVID-19, debido al contacto estrecho en el trabajo, califica para la compensación del trabajador según la guía del Gobernador Inslee del 11 de mayo de 2021 en la Ley de Normas Laborales de Emergencia de Salud (HELSA).

El Distrito proporcionará licencia por enfermedad remunerada durante el período de espera de 3 días hasta que comience la compensación del trabajador al personal que contrajo COVID debido a un contacto estrecho en el trabajo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 17, sección 3 del CBA para garantizar que el empleado "no sufra pérdida de salario como consecuencia de la exclusión". Esta licencia no se descontará de su licencia por enfermedad o personal.

3. Prevalencia: Este Memorando de Entendimiento estará en vigencia para el año escolar 2021-2022 hasta el 31 de julio de 2022. A menos que se identifique expresamente en este Memorando de Entendimiento, todas las demás disposiciones del CBA permanecerán en pleno efecto. Este Memorando de Entendimiento, y las prácticas y políticas que describe para la mitigación de la epidemia de la COVID-19 no establece un precedente y está destinado a abordar las circunstancias específicas y sin precedentes presentadas por la respuesta a la pandemia durante el año escolar 2021-2022.

4. Seguimiento y supervisión: Las partes acuerdan monitorear las disposiciones de este sustituto y los componentes relacionados del Acuerdo de Negociación Colectiva para garantizar la salud y seguridad del personal, la coherencia y eficacia del entorno laboral y educativo, y el cumplimiento e interpretación de estas disposiciones. La supervisión se realizará a través de las reuniones de Reuniones y conferencias programadas regularmente durante el año escolar 2021-2022.

Fecha: 19 de agosto de 2021

Por el distrito:

Dr. Art Jarvis
Superintendente Interino
Distrito Escolar de Bellevue

Por la asociación:

Allison Snow
Presidente
Asociación de Educación de Bellevue